ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
ÁREA DE EMPLEO Y EMPRESA

2026/4339 *Resolución de ampliación de plazo para resolver y notificar la Convocatoria de subvenciones y de selección de participantes de la Línea 1 en el proyecto de movilidad internacional "Jaén+: Formación Profesional con plus en Europa", Convenio SEPIE 2025-1-ES01-KA121-VET-000319457.*

Anuncio

Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea

Resolución de ampliación de la Convocatoria de subvenciones y de selección de participantes de la Línea 1 en el proyecto de movilidad internacional “Jaén+: Formación Profesional con Plus en Europa”, Convenio SEPIE 2025-1-ES01-KA121-VET-000319457.

Vista la Propuesta de Resolución de ampliación de la Convocatoria de subvenciones y de selección de participantes de la línea 1 en el proyecto de movilidad internacional “Jaén+: Formación Profesional con Plus en Europa”, cofinanciado por el Programa ERASMUS+ de la Unión Europea, dentro del Plan de Empleo y Empresa de la provincia de Jaén 2025, dictada por el Órgano Instructor de la misma, con fecha 11 de septiembre de 2026 y cuyo tenor literal es el siguiente:

“Propuesta de resolución de ampliación de la Convocatoria de subvenciones y de selección de participantes de la Línea 1 en el proyecto de movilidad internacional “Jaén+: Formación Profesional con Plus en Europa”, Convenio SEPIE 2025-1-ES01-KA121-VET-000319457.”

Vista la Resolución del Diputado de Empleo y Empresa (P.D. Resolución núm. 435 de 04/07/2023) núm. 94 de fecha 29 de enero de 2026, por la que se aprueba la Convocatoria de subvenciones y de selección de participantes en el proyecto de movilidad “Jaén+: Formación Profesional con Plus en Europa” (Jaén+ X), Línea 1. Subvenciones para la movilidad internacional de estudiantes para la realización de prácticas no laborales en empresas internacionales, cofinanciado por el Programa Europeo ERASMUS de la Unión Europea (Convenio de Subvención con el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación-SEPIE- número 2025-1-ES01-KA121-VET-000319457, acción clave KA1-Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje, K121-VET Proyectos acreditados de movilidad de Estudiantes y Personal de Formación Profesional).

Visto que el artículo 16 de la citada Convocatoria establece que la resolución del procedimiento ha de llevarse a cabo en el plazo máximo de seis meses a contar desde la fecha en la que concluya el plazo de presentación de solicitudes, siendo la fecha de

cve: BOP-2026-4339
Verificable en https://bop.dipujaen.es

vencimiento el 25 de septiembre de 2026.

Vista la imposibilidad de resolver en el plazo establecido, dado el elevado número de solicitudes presentadas para la citada convocatoria y la complejidad de las mismas, a pesar de que se han habilitado los medios personales y materiales necesarios.

Vista posibilidad de ampliar el plazo de resolución siempre que este no exceda de la mitad del establecido y que con ello no se perjudique los derechos de terceros, de acuerdo con lo previsto en los artículos 23 y 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, respectivamente.

Considerando lo que antecede y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34.1 f) de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen Local y el artículo 41.8 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Diputación Provincial, correspondientes al año 2026,

Resuelvo:

Primero: Ampliar el plazo para resolver y notificar la Convocatoria de subvenciones y de selección de participantes en el proyecto de movilidad “Jaén+: Formación Profesional con Plus en Europa” (Jaén+ X), Línea 1. Subvenciones para la movilidad internacional de estudiantes para la realización de prácticas no laborales en empresas internacionales, cofinanciado por el Programa Europeo ERASMUS de la Unión Europea (Convenio de Subvención con el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación-SEPIE-número 2025-1-ES01-KA121-VET-000319457, acción clave KA1- Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje, K121-VET Proyectos acreditados de movilidad de Estudiantes y Personal de Formación Profesional), hasta el día 26 de diciembre de 2026.

Segundo: De la presente Resolución deberá darse traslado a la Intervención General.

Tercero: Publicar la Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página web.

Jaén, 14 de septiembre de 2026.- El Diputado de Empleo y Empresa, Luis Miguel Carmona Ruiz.

cve: BOP-2026-4339
Verificable en https://bop.dipujaen.es